

Boletín Oficial N° 4540

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 17 de Octubre de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloski

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelman

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4540

RESOLUCIONES

Nº 5135/25: Conceder a la Fundación JEAN PIAGET los Espacios Reservados Exclusivos para ascenso y descenso de pasajeros.

Nº 5154/25: Aprueba la compra Directa, Adjudica a favor de la firma GUTIERREZ JUAN ANTONIO, solicita compra de 100 rollo de cocina, solicitado por la Subsecretaria de Coordinación de Asuntos Administrativos.

Nº 5157/25: Reconoce gasto a favor de la funeraria de las Heras S.R.L., solicita factura por servicio Fúnebre, solicitado por la Secretaría de Hacienda.

Nº 5158/25: Reconoce gasto por servicios prestados a favor de la firma IBERA SERVICIO DE GOMEZ MIRTA LILIANA, solicita contratación de Shows musical de chámame, solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 374/25: Aprobar el Concurso de Precios Nº 13146/25; Adjudicar a favor de la firma Sergio ZIMBALIST; Solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Nº 377/25: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma ALE ALDO LUCIANO, solicita la compra de 1 multiplicadora de fuerza, solicitado por la Dirección de taller.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 847/2025 –INFRACTOR: Héctor BRAVO.

OFICIO Nº 859/2025 –INFRACTOR: David CASTILLO.

OFICIO Nº 861/2025 –INFRACTOR: Cecilia SUPERTINO.

OFICIO Nº 863/2025 –INFRACTOR: Mario CABRAL.

OFICIO Nº 865/2025 –INFRACTOR: Juan ZACARIAS.

OFICIO Nº 871/2025 –INFRACTOR: Kevin BENÍTEZ.

OFICIO Nº 878/2025 –INFRACTOR: Propietario del Vehículo Dom. AA-557-FS.

OFICIO Nº 891/2025 –INFRACTOR: Pablo PEGORARO.

OFICIO Nº 894/2025 –INFRACTOR: Víctor VILLANUEVA.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 851/25 -INFRACTOR: CORREA ALEJANDRO NAHUEL.

OFICIO Nº 863/25 -INFRACTOR: ZANCHEZ SOLOAGA LUCAS ADOLFO.

OFICIO Nº 866/25 -INFRACTOR: FERNANDEZ LAUTARO EZEQUIEL.

JUZGADO DE FALTAS 6

OFICIO Nº 876/25 –INFRACTOR: Propietario del Vehículo y/o responsable del Vehículo – SECUESTRO Nº 106476.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 5134/25: Dejar sin efecto a partir del 15 de Octubre de 2025 la Resolución Nº 3661 Orden Nº 105, Anexo B del 11 de Julio de 2025.

Nº 5140/25: Aprobar el trámite de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Aimara GÓMEZ; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 5141/25: Aprobar el trámite de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma TELESAT SH; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 5142/25: Aprobar el trámite de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LEONIDAS SA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 5143/25: Aprobar el trámite de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Gustavo GAMBOA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 5144/25: Aprobar el trámite de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Graciela BILLINGHURST; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 5146/25: Aprobar el procedimiento de Contratación del Servicio de Impresión de Carteles con la leyenda “PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS” que serán instalados en la Zona III de la Ciudad; Solicitado por la Coordinación de Relaciones.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 1435/25: Otorgar el cambio de Titularidad y Consecuente Concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. Lucia GUTIERREZ de los Nichos Nº 001, 002 y 003 del Lote Nº 015, Mzna. U, Filas 1, 2 y 3 del Cementerio San Juan Bautista.

Nº 1436/25: Otorgar el cambio de Titularidad y Consecuente Concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. Alejandro BERMÚDEZ del Nicho Nº 144 del Cementerio San Juan Bautista.

Nº 1441/25: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de nicho a favor por Sr. Mierez, Guillermo, Cementerio San Juan.

Nº 1443/25: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de nicho a favor de la Sra. Romero María Ramona, Cementerio San Juan.

Nº 1444/25: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de nicho a favor de la Sra. Centurión Liliana Beatriz, Cementerio San Juan.

SECRETARIA DE SALUD

Nº 372/25: Aprobar el Concurso de Precios para la instalación completa de electricidad para el SAPS Santa Marta; Adjudicar a favor de la firma PETEI PORA SAS; Solicitado por la Subsecretaria de Salud UGT II.

Nº 373/25: Aprobar la Compra Directa de 2 cartuchos HP664 negro y 2 cartuchos HP664 color para impresora del SAPS Dr. KORIMBLUM; Adjudicar a favor de la firma “VICARA SRL”; Solicitado por la Dirección General de Estadísticas.

Nº 375/25: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, RENDICION del Fondo Permanente de la Secretaría de Salud.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 387/25: Autoriza realización de Horas Extraordinarias a compensar a los agentes que se detallan Anexo I de la presente, por la Dirección de Bromatología.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 378/25: Sanciona al agente Saade Horacio Néstor, quien presta servicio en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección de Tránsito.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA".

Resolución N°

5135

Corrientes,

15 OCT 2025

VISTO:

El Expte. 159-F-2024, las Ordenanzas N°6295/2015, N°6507/2016 y su modificatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Florencia Eliana Rodríguez García Presidente de la Fundación Jean Piaget, presenta nota solicitando espacios reservados para estacionamientos, ascensos y descensos de pasajeros y cargas, en las calles Lavalle N°50, Plácido Martínez N°886, Plácido Martínez N°968 y Rioja N°455 de la ciudad de Corrientes (Capital). Exención del pago de contribución.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/2016, se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para espacios reservados en el ámbito de la ciudad, y el funcionamiento de la nueva "Comisión Técnica Especial", encargada de realizar el informe de factibilidad una vez realizado el análisis pormenorizado por parte de la ACOR y la Subsecretaría de Transporte de la municipalidad de la ciudad de Corrientes, conforme a los parámetros técnicos y objetivos conforme a su correspondiente área. Y modificatorias Ordenanza N°6729/2019.

Que, se encuentra exceptuado del pago del canon de espacio reservado conforme lo establece el art. 12° de la Ord. N°6507/20216 y su modificatoria Ordenanza N°6729/2019.

Que, la Ordenanza 6295/2015, crea el Sistema de Corredor Vial Integral de la Ciudad de Corrientes.

Que, obra informe de factibilidad elaborado por la Dirección de Estacionamiento Medido y Acta de la Comisión Técnica Especial Para Espacios Reservados.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, obra dictamen N°0428/2025, del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

JORGE RUBEN SLADEN UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLELMO ALBERTO ROSALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA".

Resolución N°

5135

Corrientes,

15 OCT 2025

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del NEA Universidad de la Cuenca del Plata, Conceder los espacios reservados exclusivos para ascenso y descenso de pasajeros en: a) calle Lavalle N°54, consistente en doce (12) metros lineales, de lunes a viernes en el horario de 07:00 hs. a 23:00 hs. y sábados de 07:00 hs. a 14:00 hs., b) calle Plácido Martínez N°968, de diez (10) metros lineales, los días de lunes a viernes de 07:00 hs. a 23:00 hs. y sábados de 07:00 hs., a 14:00 hs., cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical, correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Denegar los espacios reservados solicitados en calle Plácido Martínez N°886, y en calle La Rioja N°455, atento a la Ordenanza N°6295/2015 que se encuentra vigente.

Artículo 3°: Conceder la exención del canon de espacios reservados establecido en la ordenanza vigente, dar intervención al Departamento de Tasas Varias de la Dirección Gral. De Rentas a fin de informar lo resuelto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°: Dar intervención a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a fin de adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada, por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Cúmplase, y Archívese.-

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

GUILHERMO ANTONIO PEREZ MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985-2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **5154**

Corrientes, **16 OCT 2025**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **6882-S-2025**, caratulado: “Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos. Sta. Compra de 100 rollos de cocina x 3 unidades y otros.”Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de artículos de limpieza, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinadas a la limpieza y cuidado de los Centros Integradores Comunitarios de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 04 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “GUTIERREZ JUAN ANTONIO” CUIT N° 23-36469162-9 es la única oferente por el importe de \$1.300.000,00 y es posible realizar una Contratación Directa por no superar el monto de 1.375.000,00 conforme lo establecido por resolución 4617/24.

Que, a fojas 08 obra intervención de la dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 7533/2025, por el monto total de \$1.300.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Cies.

HUGO RICARDO GALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Cies.

EDUARDO TASSANO
INT. VICENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985-2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **5154**

Corrientes, **16 OCT 2025**

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la compra directa de artículos de limpieza, que serán destinados al cuidado y limpieza de los Centros Integradores Comunitarios de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma “GUTIERREZ JUAN ANTONIO” CUIT N° 23-36469162-9, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “GUTIERREZ JUAN ANTONIO” CUIT N° 23-36469162-9, por la suma total de \$1.300.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILHERMO A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025/40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Resolución N°

5157

Corrientes,

17 OCT 2025

VISTO:

El expediente N°6834-S-2025 por el cual la Secretaria de Hacienda, factura por servicio fúnebre Funeraria Las Heras SRL.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Hacienda, factura por servicio fúnebre Funeraria Las Heras SRL, conforme lo detallado a fs. 01.

Que, a fs. 02 obra factura N° 0003-00001315, de la Firma Funeraria de las Heras S.R.L CUIT: 30-71187210-4 debidamente conformada.

Que, a fojas 06/30 obran formularios de servicios funerarios, actas de defunciones, e Informes estadísticos de defunción.

Que, a fs. 31 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fs. 34 obra orden de reconocimiento de gastos N°4292.

Que, a fs. 37 la Dirección General de Contaduría ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que, a fs. 40 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Funeraria de las Heras S.R.L CUIT: 30-71187210-4, por los servicios prestados, y las razones manifestadas en los considerandos.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRIENTES
SECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025/40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

//2//

Resolución N°

5157

Corrientes,

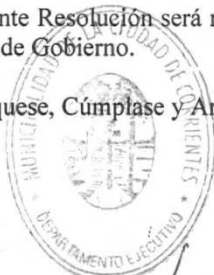
17 OCT 2025

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-Art. 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 4617/24, y la Carta Orgánica Municipal - Art. 46° -Inciso 22 y 33.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma Funeraria de las Heras S.R.L CUIT: 30-71187210-4, por la suma total de \$6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
mvs



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DR. CARLOS AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

*"1985-2025 – 40 AÑOS DE JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"*

RESOLUCION N° 5158 Corrientes,

VISTO:

17 OCT 2025

Este expediente N° 1185-S-2025 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita contratación de shows musical chamame, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la contratación de shows musical chamame, conforme lo solicitados a fojas 01.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra la factura "B" N° 00002 00000274 a nombre de la firma "IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA" CUIT N° 27-24107316-0 y a fojas 05 obra Certificación de Servicio.

Que, a fojas 06 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 08 obra Orden de Reconocimiento de Gasto N° 4398.

Que, la Dirección General de Contrataciones informa que se realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, a fojas 09.

Que, a fojas 11, la Dirección Gral. de Contaduría informa que adjunta afectación preventiva del gasto N° NUP: 7493/2025.

Que, a fojas 14, intervino la Dirección de Asesoría Legal* de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

JOSE FERNANDO GAND
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de

GUILLERMO AGUSTO CORRAL VARELA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

*"1985-2025 – 40 AÑOS DE JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"*

RESOLUCION N°

5158

Corrientes

17 OCT 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA" CUIT N° 27-24107316-0, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085/20 y la Carta Orgánica Municipal – Art 46° - inciso 22 y 33 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma "IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA" CUIT N° 27-24107316-0 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$5.400.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores de Cultura y Educación, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese

JOSE FERNANDO GAND
Secretario de Cultura
Municip. de la Ciudad

SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N° 374

Corrientes,

15 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° 7141-S-2025, a través del cual de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para la compra de 50 (cincuenta) metros de lomo de burro bidireccional fabricado en PVC de 5,5 cm. de alto y sistema de fijación en cinta asfáltica; y

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición e instalación de reductores de velocidad en puntos estratégicos y críticos de circulación vial, es un pilar fundamental dentro del Plan de Movilidad Urbana del municipio. Esta medida no solo es una herramienta estratégica para abordar los desafíos de seguridad, sino que también contribuye directamente a la creación de un entorno urbano más seguro y accesible para todos los ciudadanos

La utilidad de estos dispositivos se fundamenta en varios puntos: reducción del riesgo de accidentes, priorización de cruce de peatones y complemento a la señalización vial.

En definitiva, la incorporación de reductores de velocidad, demuestra un compromiso activo del Municipio de Corrientes con la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. Esta medida es una acción estratégica que subraya la prioridad de la vida humana y la necesidad de un entorno urbano más vivible.

Al implementar esta infraestructura en puntos críticos, el municipio no solo está trabajando para reducir las estadísticas de siniestros viales, sino que está sentando las bases para una ciudad más ordenada. Cada reductor de velocidad es una herramienta que fomenta un comportamiento vial más responsable y una cultura de respeto mutuo entre conductores, peatones y ciclistas. De esta manera, se consolida el Plan de Movilidad Urbana, transformando el tránsito en un sistema más fluido, seguro y predecible para todos; conforme a lo manifestado a fojas 1.

Que, a fojas 2 intervine la Secretaria de Hacienda.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constatan a fojas 6, 11 y 16.

Jorge Ruben Sladek Uffelmann
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"

DISPOSICIÓN N°

374

Corrientes,

15 OCT 2025

Que, a fojas 20 la Dirección General de Contrataciones elabora la planilla comparativa de precios.

Que, a fojas 21 obra la pre-adjudicación a la firma: "ZIMBALIST SERGIO ARIEL CUIT N° 23-21568162-9".

Que, a fojas 22 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 24 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 29 y vta. intervenga la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 13146/25.

Artículo N° 2°: Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la firma: "ZIMBALIST SERGIO ARIEL CUIT N° 23-21568162-9"; de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo N° 3°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109° Inc. 2, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria y la Resolución N° 4617/2024 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "ZIMBALIST SERGIO ARIEL CUIT N° 23-21568162-9", por un total de \$ 19.500.000,00 (pesos diecinueve millones quinientos mil, con cero centavos); con las características precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE RUBEN SUAREZ OFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N° 377

Corrientes, 17 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° 6903-S-2025, a través del cual la Dirección de Taller dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, solicita la compra de 1 (uno) multiplicadora de fuerza; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Taller es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular al servicio de la Secretaría.

Dadas las características de los rodados, la manipulación de tuercas y fijaciones de partes es una tarea recurrente y crítica. Esta herramienta esencial por su capacidad para multiplicar fuerza de forma segura y controlada, además de aflojar o apretar tuercas con menos esfuerzo, no solo facilitará las labores diarias, sino que también mejorará la seguridad del personal, la calidad de los mantenimientos y optimizará la disponibilidad y el rendimiento de la flota vehicular de la Secretaría de Movilidad Urbana; conforme a lo manifestado a fs. 1.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "ALE ALDO LUCIANO CUIT N° 20-34431581-8".

Que, a fojas 3 intervine la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 5 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 11 y vta. interviene la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

JORGE RUBENS SCHÖCK JOFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N° 377

Corrientes,

17 OCT 2025.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE
MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPONE:

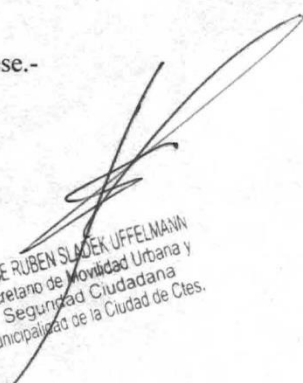
Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: "ALE ALDO LUCIANO CUIT N° 20-34431581-8"; por la características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 4617/2024 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "ALE ALDO LUCIANO CUIT N° 20-34431581-8", por el monto de \$ 456.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-


JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.